

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO, FOMENTO TURISTICO Y MEDIO AMBIENTE

OFICIO: DDEYC/PB001/2025

Asunto: Permiso Temporal para bailes y ventas de bebidas alcohólicas.
 San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca a 15 de enero del 2025

C. ALFREDO LERDO ARGUERO
AGENTE MUNICIPAL DE AGUA FRIA PIEDRA DEL SOL
SAN JUAN BAPTISTA TUXTEPEC, OAXACA.
PRESENTE.

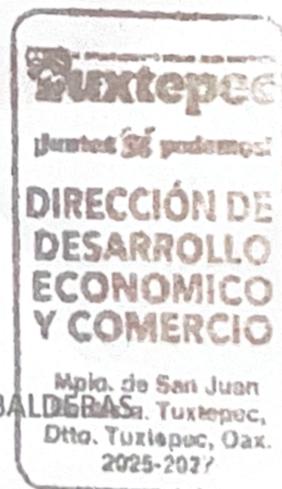
Con fundamento en el Artículo 106 fracción IX del reglamento interior de la administración municipal, los artículos 3, 4, 5° y 6°, fracción I del reglamento de diversiones y espectáculos públicos del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca. La dirección de desarrollo económico fomento turístico y medio ambiente del H. Ayuntamiento Constitucional de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, en uso de las facultades que le confiere, tiene a bien autorizarle:

TIPO DE EVENTO:	Bailes (2)
FECHAS:	02 de Febrero del 2025
LUGAR:	Lugar de costumbre, Salón Techado, de Agua Fría Piedra del sol, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.
HORARIO:	21 hrs a 03 de la mañana
BEBIDAS ALCOHÓLICAS:	CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

El pago de los derechos **FUE CONDONADO AL 100 %** con fundamento en el Artículo 12 fracción J, permisos temporales de la ley de Ingresos para el Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, haciendo la aclaración que este permiso tiene vencimiento día siguiente de la fecha del evento.

(Handwritten signature)
AUTORIZO
 OLIVO

LIC. MARIA EUGENIA DEL CARMEN BALDEAS



DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO